



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2018

No. 269

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 4
- ♦ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 7
- ♦ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento 12
- ♦ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 14
- ♦ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 16
- ♦ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal 17

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, con categoría de Zona sujeta a Conservación Ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” 27

Secretaría de Finanzas

- ♦ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Delegaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 138

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018	142
♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de clasificación programática, clasificación por fuentes de financiamiento, resultados y proyecciones de egresos e informes sobre estudios actuariales de las pensiones, todos ellos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018	166
Secretaría de Movilidad	
♦ Aviso mediante el cual se informa a los Concesionarios del servicio de transporte público individual, de la ampliación del período establecido para participar en el Programa Integral de Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México	182
Secretaría de Seguridad Pública	
♦ Acuerdo 06/2018 por el que se expide el Código de Conducta para las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México	184
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria a las y los aspirantes al ejercicio del Notariado	190
Oficialía Mayor	
♦ Aviso por el que se da a conocer Un trámite denominado “Acreditación de dictaminadores en materia de arbolado urbano o para la poda y derribo de árboles y su renovación”, que presta la Secretaría del Medio Ambiente, que ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	192
♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a los Programas Sociales denominados “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018” y “Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2018” que otorga el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Distrito Federal	194
♦ Aviso por el que se dan a conocer Dos servicios en las materias de asesoría y asistencia social; y quejas, denuncias ciudadanas y atención ciudadana, que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	197
Delegación Coyoacán	
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social para la Equidad e Integración Social de los Adultos Mayores, publicado en la Gaceta Oficial el 22 de diciembre del 2017	199
Delegación Tláhuac	
♦ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en especie por única ocasión, para la realización de celebraciones, conmemoraciones cívicas, festejos, tradiciones y costumbres, así como eventos culturales, para el Ejercicio Fiscal 2018	203
♦ Nota aclaratoria respecto a los Lineamientos para la Operación de la Acción Social “Día de Reyes en Tláhuac 2018”	211
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para instrumentar la Acción Social “Acierta tu Elección”, para el Ejercicio Fiscal 2018	212
Delegación Venustiano Carranza	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Mejoramiento Físico y Acciones en materia de Protección Civil, en Unidades Habitacionales en la Delegación Venustiano Carranza, para el Ejercicio Fiscal 2018”	218

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Acuerdo de Integración, Funcionamiento y Atribuciones del Comité Técnico del DIF-CDMX 223

- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos**

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con número de registro MEO-06/070218-E-SEMOVI-STE-36/011217 231

Instituto de Verificación Administrativa

- ♦ Acuerdo INVEADF/01/2018, por el cual se suspenden los términos y plazos relativos a los Procedimientos Administrativos ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado correspondiente al año dos mil dieciocho. 246

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional (Local).- No. 30001058-LP-008-2018 y 30001058-LP-009-2018.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado 248
- ♦ **Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional No. 29090001-001-18.- Servicio de enlace dedicado a internet 251
- ♦ **Edictos** 252
- ♦ **Aviso** 254



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el segundo párrafo, del artículo 7 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los términos siguientes:

Artículo 7.- ...

En materia de medio ambiente, la Oficialía Mayor, conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente, dictarán las disposiciones administrativas generales de carácter obligatorio para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en las que se determina el porcentaje mínimo de adquisiciones sustentables, así como las características y especificaciones que deben cumplir los bienes y servicios, en cuanto al menor grado de impacto ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción V Bis, al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los términos siguientes:

Artículo 54.- ...

I. a V. ...

V Bis. Se trate de adquisiciones sustentables;

VI. a XIX. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Oficialía Mayor y la Secretaría del Medio Ambiente, contarán con un plazo de ciento veinte días naturales a partir de la publicación del presente Decreto para modificar o emitir las disposiciones generales a que se refiere el artículo 7 de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al día uno del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE.- DIP. REBECA PERALTA LEÓN, SECRETARIA.- DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA, SECRETARIO. (FIRMAS)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA.- FIRMA.**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 63.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;

Cuando se trate de la subrogación de un servicio a favor de un particular, en ningún caso se podrá establecer un mínimo y un máximo presupuestal cuando este servicio derive de una sanción pecuniaria hacia el ciudadano.

II. a IV. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO, PRESIDENTE.- DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO, SECRETARIA.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, SECRETARIA. (FIRMAS)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.**